LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017
"ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID N°333.509
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, C.P. María Inés Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Oscar Cañete por la Dirección Administrativa, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Plurianual Nº 07/2017 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS " ID N°333.509,** a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que se aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Plurianual N°07/2017 para la "Adquisición de Cubiertas" convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y se constituye el comité de evaluación por Resolución Nº 1873/2017 de fecha 25 de setiembre del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, C.P. María Inés Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Oscar Cañete por la Dirección Administrativa

Conforme a la Nota N° 278/17, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado "Adquisición de Cubiertas" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 04 de octubre del 2017, mediante Nota **UOC N° 1240/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a los siguientes a potenciales oferentes:

YHAGUY REPUESTO S.A	TEL	021.507.857
INTER- NACIONAL CUBIERTAS S.A	TEL	021.522.774
PLUSCAR S.A	TEL	021.282.340
CENTRO DEL NEUMATICO S.A	TEL	021.606.911
AUTOMOTIVE S.A	TEL	021.510.480

Memo DP N°341/2017 del departamento de Presupuesto CDP N°210 "Adquisición de Cubiertas": La Disponibilidad Presupuestaria de los rubros para la Licitación está previstos en los Sub –Grupos 390 otros Bienes de Consumo fuente 10 conforme al certificado de disponibilidad

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado, primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 24 de Octubre del 2017, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la CP Laura Cabrera, de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario encargado de presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de oferta Plurianual N° 07/2017 "Adquisición de Cubiertas" ID N° 333.509.-

Los oferentes que han presentado ofertas son las siguientes:

N°	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL
1.	Molinas Import	6.118.304
2.	Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L	8.685.000
3.	Pluscar S.A	7.270.900

En el momento de la apertura de sobre no se encontraba presente ningún representante.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documental requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente Molinas Import**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **Molinas Import,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Miguel Molinas en su carácter de Propietario, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 6.118.304 (Guaraníes seis millones ciento diez y ocho mil trescientos cuatro).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Molinas Import** presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 22.1508.13593/000 , emitida el 20/10/2017 Seguros Chaco S.A , bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **Molinas**		**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Import , el capital asegurado es de G. 12.000.000 Guaraníes Doce millones) monto que representa el 5,45% del monto máximo ofertado la vigencia de la garantía es desde las 00:01 horas del 24/10/2017 hasta las 24:00 del 23/03/2018 por un plazo de 150 días	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó, impresa debidamente firmada por su Propietario, en la que una vez verificada se puede observar que aparece la cedula del Sr Miguel Alberto Molinas con C.I. N° 2115.390, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó en forma impresa a nombre de **Miguel Alberto Molinas** con RUC 2115390-6, impresa y debidamente firmada por su Propietario, en la que una vez verificada se puede observar la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de the Defensa Pública

María Inés Vittone B.

P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Se ha verificado, que el Propietario, , no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), tampoco registran datos en la nómina de bajas presentados por las Instituciones Públicas	

2	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente PLUSCAR S.A	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **PLUSCAR S.A** , presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Rubén Valenzuela en su carácter de Apoderado Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 7.270.900 (Guaraníes siete millones doscientos setenta mil novecientos)		CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **PLUSCAR S.A,** presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 22.1508.13586/000, emitida el 23/10/2017 Seguros Chacos S.A, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **PLUSCAR S.A** , el capital asegurado es de G. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) monto que representa el 8,18 % del monto máximo ofertado la vigencia de la garantía es desde las 00:01 horas del 24/10/2017 hasta las 24:00 del 23/03/2018 por un plazo de 150 días		CUMPLE
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1473102 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PLUSCAR S.A** con RUC 80019867-0 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **Mundos Neumáticos S.A** donde podemos que la firma fue constituida por Escritura N° 07 de fecha 1 de junio de 1999 pasada ante la Escribana Publica Gilda Insfran Registro Notarial N°899 tomo razón en la Dirección de Registro Público, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 502 al folio 6.508 y Sgtes de la serie A. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Sr. Rubén Valenzuela en su calidad de Representante Legal de la empresa y para demostrar su condición de firmante de		CUMPLE

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

la oferta se presentó en forma impresa en el folio 029 al 033 debidamente La Escritura de poder N° 7 de fecha 2 de febrero de 2017. Folio 13 Sgtes del Protocolo Comercial Sección "A" del registro notarial N° 538 autorizado por la notaria Publica Lilia Ballasch a favor de Rubén Darío Valenzuela para que actuando en nombre y representación de la firma **Pluscar S.A** se presente a todas las licitaciones correspondiente al año 2016, 2017. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó en forma impresa en el folio 34 se puede observar que aparece la cedula del Sr Rubén Valenzuela con C.I. N° 1.072.971, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó **Pluscar S.A** con RUC 80019867-0, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece en el folio 011 la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), tampoco registran datos en la nómina de bajas presentados por las Instituciones Públicas	

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Alejandro Duarte en su carácter de Gerente General, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 8.685.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L,** presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 18.1508.0013604.0000, emitida el 23/10/2017 ASEPASA S.A, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L,** el capital asegurado es de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) monto que representa el 9.09 % del monto máximo ofertado la vigencia de la garantía es desde las 00:01 horas del 23/10/2017 hasta las 24:00 del 01/04/2018 por un plazo de 160 días		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1473195 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L** con RUC 80005334-6 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L** donde podemos que la firma fue constituida por Escritura N° 44 de fecha 2 de mayo de 2001 pasada ante el Escribano Publico Roberto Balmaceda Registro Notarial N°80 tomo razón en la Dirección de Registro Público, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 256 al folio 256 y Sgtes.		**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Sr. Alejandro Duarte en su calidad de Representante Legal de la empresa y para demostrar su condición de firmante de la oferta Presentó constancia Nº 1473195 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L** con RUC 80005334-6 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar La Escritura de poder N° 69 de fecha 24 de mayo de 2017. Folio 126 Sgtes del Protocolo Comercial Sección "A" del registro notarial N° 80 autorizado por el notario Público Roberto Ortiz Balmaceda a favor de Alejandro Duarte para que actuando en nombre y representación de la firma **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L** se presente a todas las licitaciones. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia Nº 1473195 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L** con RUC 80005334-6 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar la cedula del Sr Alejandro Duarte con C.I. N° 3.414.017, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L** con RUC 80005334-6, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece en su carpeta de oferta la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), tampoco registran datos en la nómina de bajas presentados por las Instituciones Públicas	

Se concluye que los oferente **Molinas Import. PLUSCAR S.A , Importadora de Neumáticos ,RODAR S.R.L** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **Molinas Import. PLUSCAR S.A , Importadora de Neumáticos ,RODAR S.R.L** luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar las oferta de menor a mayor

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICO

oferente	Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
MOLINAS IMPORT	1	MT 245/75 R16	Unidad	1	Ling Long	CHINA	709.388	709.388
	2	MT 225/75 R16	Unidad	1	Ling Long	CHINA	618.333	618.333
	3	AT 245/60 R18	Unidad	1	XBRI	CHINA	755.432	755.432
	4	AT235/60 R18	Unidad	1	XBRI	CHINA	613.667	613.667
	5	AT 235/65 R17	Unidad	1	ADERESA	CHINA	706.475	706.475
	6	195/65 R15	Unidad	1	Ling Long	CHINA	272.067	272.067
	7	195/70 R15	Unidad	1	Ling Long	CHINA	513.042	513.042
	8	AT265/65 R17	Unidad	1	XBRI	CHINA	721.000	721.000
	9	225/45 R17	Unidad	1	Ling Long	CHINA	477.867	477.867
	10	700/ R16LT CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	1	XBRI	CHINA	731.033	731.033
							Precio total	**6.118.304**
PLUSCAR S.A	1	MT 245/75 R16	Unidad	1	HANKOOK	COREA	972.000	972.000
	2	MT 225/75 R16	Unidad	1	HANKOOK	COREA	732.100	732.100
	3	AT 245/60 R18	Unidad	1	HANKOOK	COREA	865.000	865.000
	4	AT235/60 R18	Unidad	1	HANKOOK	COREA	758.800	758.800

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

	5	AT 235/65 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	620.000	620.000
	6	195/65 R15	Unidad	1	HANKOOK	COREA	350.000	350.000
	7	195/70 R15	Unidad	1	HANKOOK	COREA	617.000	617.000
	8	AT265/65 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	890.000	890.000
	9	225/45 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	550.000	550.000
	10	700/ R16LT CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	1	HANKOOK	COREA	916.000	916.000
							PRECIO TOTAL	**7.270.900**
RODAR S.R.L	1	MT 245/75 R16	Unidad	1	HANKOOK	COREA	990.000	990.000
	2	MT 225/75 R16	Unidad	1	HANKOOK	COREA	950.000	950.000
	3	AT 245/60 R18	Unidad	1	HANKOOK	COREA	1.050.000	1.050.000
	4	AT235/60 R18	Unidad	1	HANKOOK	COREA	930.000	930.000
	5	AT 235/65 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	850.000	850.000
	6	195/65 R15	Unidad	1	HANKOOK	COREA	420.000	420.000
	7	195/70 R15	Unidad	1	HANKOOK	COREA	705.000	705.000
	8	AT265/65 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	980.000	980.000
	9	225/45 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	610.000	610.000
	10	700/ R16LT CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	1	HANKOOK	COREA	1.200.000	1.200.000
							PRECIO TOTAL	**8.685.000**

Al realizar la comparación de las ofertas de los oferentes, en el presente procedimiento de contrataciones se observa que el menor precio es cotizado por la firma Molinas Import precio por un total de GS **6.118.304** (Guaraníes seis millones ciento diez y ocho mil trescientos cuatro mil)

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa Molinas Import con RUC 80073681-8 la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la sección VII, anexo 1 del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° DNCP N°849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la documentación de carácter formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA Molinas Import	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó, impresa en su carpeta de oferta y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó impresa en su carpeta de oferta , se puede observar, que, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 15/06/2009 la empresa Molinas Importaciones, tiene como actividad principal Comercio al por mayor de vehículos automotores usados	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó a nombre **Molinas Import** con RUC 2.115.390.-6, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar su certificado con Nº de Control: 89DC0896 , vigente a la fecha por la Subsecretaria de Estado de Tributación, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó, impresa en su carpeta de oferta y debidamente firmada por su Propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, la copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción Factura Nº 37-0479440-3 cuenta con patente vigente 2017, que corresponde Impuesto a la actividad Taller mecánico en general	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **Molinas Import cumple** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

4-2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE MOLINAS IMPORT

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimientos satisfactorios, y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, de la sumatoria de los años 2.014, 2.015 y 2.016. Se solicitó por Nota UOC N°1407 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	**NO CUMPLE**
Autorización del fabricante o representante, consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro Público de Comercio, o distribuidor. Se solicitó por Nota UOC N°1407 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	**NO CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Garantía escrita del fabricante por cada tipo y medida de la cubierta, hasta los 40.000 kilómetros de recorrido como mínimo. En ningún caso se aceptarán cubiertas recauchutadas ni re manufacturadas. Se solicitó por Nota UOC N°1407 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	***NO CUMPLE***
En caso de camionetas, debe considerarse de que las prestaciones sean para vehículo 4x4, para rodaje en la carretera y en los suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con Certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medio ambiente. Se solicitó por Nota UOC N°1407 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	***NO CUMPLE***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma ***Molinas Import no cumple*** *con los documentos solicitados*

5- CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la sección VII, anexo 1 del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° DNCP N°849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la documentación de carácter formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PLUSCAR S.A	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Ines Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó, impresa en su carpeta de oferta en el folio 010 y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1473102 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PLUSCAR S.A** con RUC 80019867-0 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo se encuentra inscripta como contribuyente desde el 04/08/1999 la empresa Pluscar S.R.L tiene como actividad principal Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó a nombre **PLUSCAR S.A** con RUC 80019867-0 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar su certificado con Nº de Control: 9 A97091D , vigente a la fecha por la Subsecretaria de Estado de Tributación, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó a nombre **PLUSCAR S.A** con RUC 80019867-0, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparecen con Estado Activo, la copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción Factura Nº 37-1587256-3 cuenta con patente vigente 2017, que corresponde Impuesto a la actividad Venta de repuesto para Rodados.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **PLUSCAR S.A cumple** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5-1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLUSCAR S.R.L

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimientos satisfactorios, y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, de la sumatoria de los años 2.014, 2.015 y 2.016. Se solicitó por Nota UOC N°1407 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta las recepciones o referencia de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	**NO CUMPLE**
Autorización del fabricante o representante, consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro Público de Comercio, o distribuidor. Se solicitó por Nota UOC N°1408 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	**NO CUMPLE**
Garantía escrita del fabricante por cada tipo y medida de la cubierta, hasta los 40.000 kilómetros de recorrido como mínimo. En ningún caso se aceptarán cubiertas recauchutadas ni re manufacturadas. Se solicitó por Nota UOC N°1408 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	**NO CUMPLE**
En caso de camionetas, debe considerarse de que las prestaciones sean para vehículo 4x4, para rodaje en la carretera y en los suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con Certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medio ambiente. Se solicitó por Nota UOC N°1408 de fecha 25 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente Molinas Import no presento dicho documento solicitado.	**NO CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma ***PLUSCAR S.A no cumple*** *con los documentos solicitados.*

6- CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la sección VII, anexo 1 del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° DNCP N°849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la documentación de carácter formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA RODAR S.R.L	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó, impresa en su carpeta de oferta en el folio 14 y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó, impresa en su carpeta de oferta en el folio 46 y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar se encuentra inscripta como contribuyente desde el 16/06/1989 la empresa Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L tiene como actividad principal Comercio al por mayor de productos n.c.p	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó, impresa en su carpeta de oferta en el folio 28 y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar su certificado con Nº de Control: 963508F5 , vigente a la fecha por la Subsecretaria de Estado de Tributación, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó, impresa en su carpeta de oferta en el folio 44 y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, la copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción Factura Nº 37-0434971-9 cuenta con patente vigente 2017, que corresponde Impuesto a la actividad importación de cubiertas neumáticos	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR **S.R.L cumple** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6-1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE RODAR S.R.L

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimientos satisfactorios, y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, de la sumatoria de los años 2.014, 2.015 y 2.016. *Presentó copia de Contrato con su respectiva acta de recepción correspondiente a al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta del año 2016* *1- Contrato N° 11/16 COPACO Gs. (282.727.000)*	**CUMPLE**
Autorización del fabricante o representante, consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro Público de Comercio, o distribuidor. Presentó, impresa en su carpeta de oferta en el folio 40 al 43 y debidamente firmada por su Representante legal, se puede observar la autorización de Hankook TIRE CO. Debidamente firmado y sellado por el consulado de Korea , visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en fecha 26 de Abril de 2016 inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 01 folio 01-07 serie contratos de fecha 28/07/16.	**CUMPLE**
Garantía escrita del fabricante por cada tipo y medida de la cubierta, hasta los 40.000 kilómetros de recorrido como mínimo. En ningún caso se aceptarán cubiertas recauchutadas ni re manufacturadas. Presentó, impresa en su carpeta de oferta en el folio 18 y debidamente firmada por su Representante legal donde podemos verificar la garantía por 5 años o 70.000 km.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

U.P. María Ines Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

En caso de camionetas, debe considerarse de que las prestaciones sean para vehículo 4x4, para rodaje en la carretera y en los suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con Certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medio ambiente. Se solicitó por Nota UOC N°1413 de fecha 27 de Octubre el documento mencionado por no encontrarse en su carpeta de oferta. El oferente RODAR S.R.L presento dicho documento solicitado con las certificaciones correspondientes a seguridad, confort, calidad y medio ambiente en fecha acompañado de las ISO 1401:2004; 16949:2009, 9001:2008.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma ***Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L cumple*** *con los documentos solicitados.*

7-ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica que el precio ofertado por **Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.** con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y la Resolución DNCP Nº 956/2016. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por **Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.** se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catálogo***	**Descripción del bien**	**Precio unitario**	**Precio total ofertado (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variación % s/ Costo Estimativo**
1.	25172504-002	MT 245/75 R16	990.000	990.000	1.013.412	-2%

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

2.	25172504-002	MT 225/75 R16	950.000	950.000	883.333	7%
3.	25172504-002	AT 245/60 R18	1.050.000	1.050.000	1.079.188	-2%
4.	25172504-002	AT235/60 R18	930.000	930.000	876.667	6%
5.	25172504-002	AT 235/65 R17	850.000	850.000	1.009.250	-15%
6.	25172504-002	195/65 R15	420.000	420.000	388.667	8%
7.	25172504-002	195/70 R15	705.000	705.000	732.917	-3%
8.	25172504-002	AT265/65 R17	980.000	980.000	1.030.000	-4%
9.	25172504-002	225/45 R17	610.000	610.000	682667	-10%
10	25172504-002	700/ R16LT CON CAMARA Y CAMISA	1.200.000	1.200.000	1.044.333	14%

El cuadro comparativo muestra que el precio ofertado **se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP Nº 956/16**. Se observa que el precio de la oferta no supera el mínimo permitido que es el 30% ni tampoco el máximo 20% del precio estimado por la Convocante. Con lo expuesto se afirma que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros permitidos por lo que se concluye que el oferente cumple con los requerimientos del inciso d) del punto 2 Sección II

8- ***ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE AUTOMOTOR S.A., Inciso (a) DEL PUNTO 2, SECCION II.***

Para el análisis del cumplimiento de la capacidad financiera del oferente se ha elaborado los ratios según los datos obtenidos de los balances contables correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, presentado por el oferente. La misma se detalla en el cuadro siguiente:

RATIOS FINANCIEROS DE RODAR S.R.L
Ratio de Liquidez

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Mayor o igual a 1	2.014	2.015	2.016
Activo Corriente.	16.288.979.058	17.852.599.610	20.171.985.592
Pasivo Corriente.	11.749.639.805	14.209.127.854	17.595.947.010
Resultado	1.38	1,25	1,14
Promedio			**1,26**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.014	2.015	2.016
Pasivo Total	12.340.319.567	14.630.926.201	18.073.631.632
Activo Total	19.649.584.520	28.506.544.720	32.368.308.341
Resultado	0,63	0,51	0,56
Promedio			**0,57**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.014	2.015	2.016
Utilidad después impuesto	292.532.250	362.043.714	394.509.144
Capital	6.500.000.000	13.000.000.000	13.000.000.000
	0,04	0,03	0,03
Promedio			**0.03**

Del cuadro de ratios financieros elaborados según datos de los balances requeridos, se muestra lo siguiente.

a- El punto 2, literal (a) de la Sección II del Pliego y Bases de Condiciones establece como ratio de liquidez igual o mayor a 1. El oferente tiene un promedio de los años analizados de 1,26 lo que supera el mínimo establecido en el llamado.

b- En el mismo punto mencionado en el punto anterior, se solicita que el coeficiente de endeudamiento no sea mayor 0.80. El oferente tiene un promedio de los años analizados de 0.57 lo que está muy por debajo de lo máximo establecido en el llamado.

c- En el mismo punto mencionado en el punto anterior se solicita que el promedio de la rentabilidad no sea negativo. El oferente muestra rentabilidad positiva según promedio de los años analizados.

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a Licitación Concurso de Oferta Nº 07/2.017 "ADQUISICION DE CUBIERTA " ID N° 333.509, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea proveída por la Firma ***Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L*** *con R.U.C N° 80005334-6 por un monto total de G. 8.685.000 (Guaraníes Ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil).. Contrato abierto con un mínimo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y un máximo de Gs. 220.000.00 (Guaraníes doscientos veinte millones), porque han presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.*

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma ***Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L*** *porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.*

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Adquisición de Cubiertas								
Contrato : Abierto por un monto Mínimo: 110.000.000 Máximo : 220.000.000								
Oferente	Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
	1	MT 245/75 R16	Unidad	1	HANKOOK	COREA	990.000	990.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

RODAR S.R.L	2	MT 225/75 R16	Unidad	1	HANKOOK	COREA	950.000	950.000
	3	AT 245/60 R18	Unidad	1	HANKOOK	COREA	1.050.000	1.050.000
	4	AT235/60 R18	Unidad	1	HANKOOK	COREA	930.000	930.000
	5	AT 235/65 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	850.000	850.000
	6	195/65 R15	Unidad	1	HANKOOK	COREA	420.000	420.000
	7	195/70 R15	Unidad	1	HANKOOK	COREA	705.000	705.000
	8	AT265/65 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	980.000	980.000
	9	225/45 R17	Unidad	1	HANKOOK	COREA	610.000	610.000
	10	700/ R16LT CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	1	HANKOOK	COREA	1.200.000	1.200.000
							PRECIO TOTAL	**8.685.000**

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública